SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y SU ACUMULADA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El 19 de abril de 2016, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la primera sesión virtual para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Puebla.

En esta sesión participaron: Ana Laura Hernández Martínez, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; María Guadalupe Díaz Estrada, del Instituto Nacional de las Mujeres; Lorena Berenice Álvarez Montiel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Instituto Poblano de las Mujeres; Mario Fausto Gómez Lamont, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México; Héctor Alberto Pérez Rivera, representante del Instituto Tecnológico Autónomo de México; Elva Rivera Gómez, representante de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Catalina Aguilar Oropeza, representante de la Universidad de las Américas de Puebla.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes:

1. Presentación de los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación de los derechos de las mujeres en el estado de Puebla.

2. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.

3. Análisis de las solicitudes iniciales de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Puebla.

4. Presentación de la información solicitada al gobierno del estado de Puebla.

5. Presentación del proyecto de calendario de actividades para el grupo de trabajo.

6. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres funja como Secretaría Técnica del grupo de trabajo.

Segundo. El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Puebla.*

Tercero. Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Puebla.*

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y SU ACUMULADA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Cuarto. Una vez analizadas las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Puebla, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

Quinto. Tras el estudio de la solicitud de información enviada al gobierno del estado de Puebla, el grupo de trabajo acordó que en caso de tener preguntas adicionales, las personas integrantes del grupo de trabajo las remitirán, a más tardar, el miércoles 20 de abril de 2016 a la Secretaría Técnica para solicitar la información correspondiente al gobierno estatal.

Sexto. De acuerdo con la propuesta del calendario del grupo, se aprueba por unanimidad que la segunda sesión del grupo se lleve a cabo del 25 al 29 de abril de 2016, en cinco municipios del estado de Puebla a referir el día 25 de abril, para realizar las visitas *in situ* en las que se realizará el levantamiento de información ante autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia, organizaciones de la sociedad civil y, eventualmente, víctimas y familiares de víctimas.

Séptimo. Se acordó que las personas integrantes del grupo de trabajo residentes en la entidad federativa proporcionarán a la Secretaría Técnica, a más tardar el día 20 de abril de 2016, una lista de organizaciones de la sociedad civil que podrían ser entrevistadas durante las visitas *in situ*.

Octavo. Se acuerda que el 20 de abril de 2016 la Secretaría Técnica enviará a las personas integrantes del grupo de trabajo la propuesta de cuestionarios a utilizar en las entrevistas a realizar en las visitas *in situ.*

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

Ana Laura Hernández Martínez
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

María Guadalupe Díaz Estrada
Instituto Nacional de las Mujeres

Lorena Berenice Ramirez Montiel
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Verónica María Sobrado Rodríguez
Instituto Poblano de las Mujeres

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y SU ACUMULADA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Mario Fausto Gómez Lamont
Universidad Nacional Autónoma de México

Héctor Alberto Pérez Rivera
Instituto Tecnológico Autónomo de México

Elva Rivera Gómez
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Catalina Aguilar Oropeza
Universidad de las Américas de Puebla